



De acuerdo con los parámetros establecidos en la Carta Circular Núm. 013-2021 *“Medidas Para Asegurar La Transparencia Y Responsabilidad Fiscal En La Contratación Gubernamental De Servicios Profesionales”* emitida el 7 de junio de 2021 por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Parte V, Sección a, b (i a la iii) y la Orden Ejecutiva Núm. 2021-029; y a la discreción del Secretario de Salud mediante Orden Administrativa Número 2022-535 del Secretario de Salud *“Para establecer los procedimientos aplicables a la contratación de Servicios Profesionales y Consultivos que excedan la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) o más, durante un mismo año fiscal en el Departamento De Salud; y crear el Comité de Evaluación de Propuestas para los Procedimientos de “Request For Proposal” (RFP) o solicitud de propuestas selladas”*, según enmendada por la Orden Administrativa 2024-581 del Secretario de Salud; en adelante se establecen los requisitos para someter propuesta para servicios profesionales.

PLIEGO PARA:

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LABORATORIO
("CONTRATISTA") PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS
DE SUSTANCIAS PER-Y POLYFLUOROALQUILADAS ("PFAS")
EN SISTEMAS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE
RFP-SP-2024-2025-013-EPA**

**Fecha límite para entregar la propuesta:
viernes, 27 de diciembre de 2024 a las 4:00pm**



I. INTRODUCCIÓN

La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) concedió a la Sección de Agua Potable fondos federales para el desarrollo de un muestreo de contaminantes no regulados en todos los sistemas de agua Non PRASA comunales¹ localizados a través de la isla.

El muestreo responde al cumplimiento de las exigencias de la Ley Federal de Agua Potable Segura (SDWA, por sus siglas en inglés), la cual requiere que cada cinco (5) años la EPA emita una lista de contaminantes no regulados prioritarios para ser muestreados en sistemas públicos de agua potable de todos los Estados, incluyendo a Puerto Rico.² Ello, con el propósito de asistir a la EPA en su encomienda de determinar la ocurrencia y niveles de exposición a estos contaminantes y evaluar si éstos deben ser objeto de reglamentación futura.

En particular, este muestreo consiste en la toma de muestras y análisis de sustancias per-y polifluoroalquiladas (PFAS, por sus siglas en inglés). Estos son compuestos creados por el hombre considerados contaminantes emergentes y que se encuentran en una amplia gama de productos que las personas utilizan diariamente. Entre éstos, los utensilios de cocina antiadherentes, alfombras, espuma de extinción de incendios, algunos cosméticos, entre otros. Son de preocupación a la salud pública por ser considerados “químicos eternos”, que no se descomponen fácilmente y debido a que su exposición ha demostrado causar efectos perjudiciales a la salud humana. Por ejemplo, pueden causar cáncer, riesgo de obesidad, aumento en los niveles de colesterol, debilidad del sistema inmunológico, bajo peso al nacer y daños al sistema reproductivo, entre otros. Las investigaciones han demostrado que las personas pueden estar expuestas a PFAS al tocar, respirar e incluso tomar agua de fuentes contaminadas con dichas sustancias.

Por las razones antes expuestas, urge conocer la ocurrencia y niveles de dichos contaminantes en agua potable. De esta manera la EPA podrá determinar su riesgo a la salud y evaluar la necesidad de reglamentar grupos de dichos contaminantes en protección de la salud de los consumidores. Por lo tanto, la necesidad de este servicio es uno de alto beneficio y en el mejor interés de la salud pública.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS

A. Objetivos de la propuesta:

Se solicitan propuestas para la contratación de servicios profesionales de un laboratorio certificado para el análisis de muestras de agua potable (proponente). Los objetivos principales de esta contratación son:

- 1) Proveer a la EPA de la información necesaria para evaluar la ocurrencia, niveles de exposición y riesgos a la salud de dichos contaminantes;
- 2) Asistir a la EPA en el desarrollo de reglamentación futura; y

¹ Son sistemas no conectados a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) que sirven al menos 15 conexiones de servicio o sirven al menos 25 personas durante por lo menos un (1) año. Estos sistemas están comúnmente localizados en zonas rurales.

² Véase la sección 1445 (a)(2) del SDWA.



- 3) Proveer al Departamento de Salud de la información necesaria para determinar qué medidas preventivas, correctivas y/o acciones deberá tomar para proteger la salud de los usuarios de los sistemas públicos de agua potable.

III. ELEMENTOS DE LA PROPUESTA

A. Descripción de los Servicios:

- 1) Realizar muestreos de contaminantes no regulados en agua potable incluyendo los parámetros “Lithium” y “Perchlorate”, en cada punto de entrada del sistema de distribución de **ochenta y siete (87)** sistemas públicos de agua potable comunales no operados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (sistemas Non PRASA) localizados en la **región sur** de Puerto Rico.
- 2) Realizar el muestreo en una frecuencia de una (1) muestra por trimestre, durante cuatro (4) trimestres consecutivos, en cada punto de entrada al sistema de distribución (EPTDS) de los ochenta y siete (87) sistemas. Existe la posibilidad de que existan sistemas con más de un punto de muestreo, los que estimamos en **10 puntos adicionales**, lo que sumaría un total aproximado de noventa y siete (97) muestras. Los muestreos deberán ser completados dentro del periodo de un (1) año, contados a partir de la fecha de comienzo del proyecto. En las siguientes tablas 1 y 2, se describe la lista de sistemas y de contaminantes, respectivamente.

Tabla 1. Sistemas y Puntos de Muestreo de la Región Sur

	PWS ID	Sistema	Pueblo	Fuente
1	PR0401014	Adjuntas Las Cruces, Inc	Adjuntas	GW
2	PR0401024	Asoc. Vec. Com. Helechales	Adjuntas	GW
3	PR0401034	Pellejas	Adjuntas	GW
4	PR0401064	Comunidad Palomo	Adjuntas	GW
5	PR0401074	Comunidad Juan Hernández	Adjuntas	GW
6	PR0401144	Limaní	Adjuntas	GW
7	PR0401234	Acueducto Garzas Juncos	Adjuntas	GW
8	PR0401284	Juan González	Adjuntas	GW
9	PR0401294	Asociación Acueducto Reventón	Adjuntas	SW
10	PR0401374	Com. Garzas Centro Aeropuerto	Adjuntas	GW
11	PR0401384	Acueducto Comunitario Sostenible, Inc	Adjuntas	GW
12	PR0401394	Asoc. De Residentes Camino Pagan Inc	Adjuntas	GW
13	PR0422014	Asociación Residente San Diego	Coamo	GW
14	PR0422074	La Cuesta	Coamo	SW
15	PR0422084	Coamo Arriba	Coamo	GW
16	PR0422094	Comunidad Montería	Coamo	GW
17	PR0422104	Jaguey	Coamo	GW
18	PR0431014	Pelchas	Guayanilla	SW
19	PR0431044	Quebrada Honda	Guayanilla	SW
20	PR0439024	Guardia Nacional de PR, Fort Allen	Juana Díaz	GW
21	PR0439034	Guaraguao	Juana Díaz	SW
22	PR0439044	Portillo - Miramar	Juana Díaz	SW
23	PR0455014	Acueducto La Hacienda Damián Abajo, Inc.	Orocovis	SW
24	PR0455044	Com. Cacao - La Sapia	Orocovis	SW
25	PR0455054	Bauta Abajo, Inc.	Orocovis	GW
26	PR0455114	Com. Sabana	Orocovis	GW
27	PR0455134	Los Miranda Pellejas	Orocovis	GW
28	PR0455164	Acueducto Pellejas Inc.	Orocovis	GW
29	PR0455214	El Perico II	Orocovis	GW
30	PR0455234	Asoc. de Res. de La Comun Gregorio, Inc.	Orocovis	GW
31	PR0455274	Acueducto Taita	Orocovis	GW
32	PR0455294	Com. Saltos Cabra	Orocovis	GW
33	PR0455314	Corporación Saltos Pelleja	Orocovis	GW



	PWS ID	Sistema	Pueblo	Fuente
34	PR0455324	Santo Tomas De Aquino	Orocovis	GW
35	PR0455334	Comunidad Limones	Orocovis	GW
36	PR0455244	Comunidad Integrada Pueblito, Inc.	Orocovis	SW
37	PR0457024	El Maltillo	Peñuelas	SW
38	PR0457044	Corporación Pro Salud Y Mejora	Peñuelas	SW
39	PR0457054	Pandura	Peñuelas	SW
40	PR0457064	Acueducto Comunal San José	Peñuelas	SW
41	PR0457084	Corozal	Peñuelas	GW
42	PR0457094	Corea Metralla	Peñuelas	SW
43	PR0457164	Comité de Resid. Sector Belleza	Peñuelas	SW
44	PR0458004	Las Mesas	Ponce	SW
45	PR0458034	Acued Comunal Sect Santas Pascuas, Inc.	Ponce	SW
46	PR0458044	Bo. Monte Llanos	Ponce	GW
47	PR0458174	Servicio De Agua	Ponce	SW
48	PR0458194	Anón Carmelita	Ponce	SW
49	PR0458214	Ponce Darlington Elderly	Ponce	GW
50	PR0458234	El Tesoro	Ponce	SW
51	PR0458264	Acued. Comunal Rio Chiquito	Ponce	GW
52	PR0458284	Asoc. Cívica Pastillo Tibes	Ponce	GW
53	PR0458304	La Carmelita	Ponce	SW
54	PR0458344	Estancias Del Madrigal	Ponce	GW
55	PR0458364	Acued Comunitario Villas de Monte Verde	Ponce	GW
56	PR0476054	La Julita	Villalba	SW
57	PR0476064	Villa Blanca	Villalba	SW
58	PR0476124	Vacas II	Villalba	SW
59	PR0476134	Vacas III	Villalba	SW
60	PR0476154	Vista Alegre	Villalba	SW
61	PR0476204	Sierrita	Villalba	SW
62	PR0476234	Aceituna II	Villalba	SW
63	PR0476314	Sierrita - Caonilla	Villalba	GW
64	PR0476324	Aceituna III	Villalba	SW
65	PR0476334	Comunidad El Frio	Orocovis	SW
66	PR0478014	Acueducto Comunidad Bo. Rubias	Yauco	SW
67	PR0478034	Acueducto La Montana Inc.	Yauco	SW
68	PR0478044	Cerrote	Yauco	SW
69	PR0478064	Guaraguo	Yauco	SW
70	PR0478094	Mogote	Yauco	GW
71	PR0478114	Acued. Comun. Bo. Sierra Alta Sect. Cacao	Yauco	SW
72	PR0530045	Los Barros	Guayama	SW
73	PR0549015	Quebrada Arenas	Maunabo	SW
74	PR0549085	Talante	Maunabo	SW
75	PR0549095	Sistema De Agua Matuyas Bajo	Maunabo	SW
76	PR0549105	Villodas	Maunabo	SW
77	PR0549115	Sistema Cruz León	Maunabo	SW
78	PR0556015	Asociación Acueducto Mulas Jagual, Inc	Patillas	SW
79	PR0556025	Bo. Real	Patillas	SW
80	PR0556035	Bo. Quebrada Arriba	Patillas	SW
81	PR0556045	Los Barros Marín	Patillas	SW
82	PR0556055	Mamey	Patillas	GW
83	PR0556075	Bo. Jacoboa - Higuero	Patillas	GW
84	PR0556085	Apeadero	Patillas	SW
85	PR0556125	Acueducto Machuchal	Patillas	GW
86	PR0556135	Mulas Sector Sofia	Patillas	GW
87	PR0556145	Marín Sector Betancourt	Patillas	GW

Tabla 2. Lista de Contaminantes PFAS No Regulados en Agua Potable

	Contaminante	CASRN	MRL (µg/L)
25 PFAS: Method 533			
1	11-chloroeicosafluoro- 3-oxaundecane-1-sulfonic acid (11Cl-PF3OUdS)	763051-92-9	0.005
2	1H, 1H, 2H, 2H-perfluorodecane sulfonic acid (8:2FTS)	39108-34-4	0.005
3	1H, 1H, 2H, 2H-perfluorohexane sulfonic acid (4:2FTS)	757124-72-4	0.003
4	1H, 1H, 2H, 2H-perfluorooctane sulfonic acid (6:2FTS)	27619-97-2	0.005
5	4,8-dioxa-3H-perfluorononanoic acid (ADONA)	919005-14-4	0.003
6	9-chlorohexadecafluoro-3-oxanonane-1-sulfonic acid (9CL-PF3ONS)	756426-58-1	0.002
7	hexafluoropropylene oxide dimer acid (HFPO-DA) (Gen X)	13252-13-6	0.005
8	nonafluoro-3,6-dioxaheptanoic acid (NFDHA)	151772-58-6	0.02



	Contaminante	CASRN	MRL (µg/L)
9	perfluoro (2-ethoxyethane) sulfonic acid (PFEESA)	113507-82-7	0.003
10	perfluoro-3-methoxypropanoic acid (PFMPA)	377-73-1	0.004
11	perfluoro-4- methoxybutanoic acid (PFMBA)	863090-89-5	0.003
12	perfluorobutanesulfonic acid (PFBS)	375-73-5	0.003
13	perfluorobutanoic acid (PFBA)	375-22-4	0.005
14	perfluorodecanoic acid (PFDA)	335-76-2	0.003
15	perfluorododecanoic acid (PFDoA)	307-55-1	0.003
16	perfluoroheptanesulfonic acid (PFHpS)	375-92-8	0.003
17	perfluoroheptanoic acid (PFHpA)	375-85-9	0.003
18	perfluorohexanesulfonic acid (PFHxS)	355-46-4	0.003
19	perfluorohexanoic acid (PFHxA)	307-24-4	0.003
20	perfluorononanoic acid (PFNA)	375-95-1	0.004
21	perfluorooctanesulfonic acid (PFOS)	1763-23-1	0.004
22	perfluorooctanoic acid (PFOA)	335-67-1	0.004
23	perfluoropentanesulfonic acid (PFPeS)	2706-91-4	0.004
24	perfluoropentanoic acid (PFPeA)	2706-90-3	0.003
25	perfluoroundecanoic acid (PFUnA)	2058-94-8	0.002
4 PFAS: EPA Method 537.1			
26	N-ethyl perfluorooctanesulfonamidoacetic acid (NEtFOSAA)	2991-50-6	0.005
27	N-methyl perfluorooctanesulfonamidoacetic acid (NMeFOSAA)	2355-31-9	0.006
28	perfluorotetradecanoic acid (PFTA)	376-06-7	0.008
29	perfluorotridecanoic acid (PFTrDA)	72629-94-8	0.007
Metal/Pharmaceutical: EPA Method 200.7; SM 3120 B (2017); SM 3120 (B)-99 (1999); ASTM D1976-20			
30	lithium	7439-93-2	9
EPA 331.0			
31	perchlorate	14797-73-0	0.022-0.056

- 3) Realizar el análisis de las muestras tomadas en cumplimiento con los métodos analíticos aprobados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés).
- 4) Someter facturas mensuales que incluya un informe de la labor realizada durante los primeros diez (10) días calendario siguientes al mes en que los servicios fueron prestados. Las facturas estarán acompañadas de los resultados de muestreo. En caso de que una muestra haya sido tomada en determinado mes, pero analizada en un mes posterior, dichos servicios serán facturados en el mes en el cual se produjeron los resultados de muestreo.
- 5) Proveer enlace a través del cual el Departamento de Salud podrá tener acceso digital a los informes de resultados, así como a otros informes y/o documentos relacionados a la implementación del proyecto. Los informes serán almacenados digitalmente en formato pdf y excel.
- 6) Participar de reuniones con la Sección de Agua Potable del Departamento de Salud, según sea necesario para alcanzar los fines del proyecto.
- 7) Preparar informes trimestrales de progreso que serán entregados a la Sección de Agua Potable dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al correspondiente trimestre. El informe incluirá al menos: el programa de muestreo, la cantidad de sistemas muestreados, muestras tomadas, problemas confrontados, así como cualquier otra información pertinente.

B. Descripción y Experiencia del Proponente:

Deberá describir la estructura de manejo y operación que se empleará en la ejecución de los servicios. En específico:



- 1) Organigrama de distribución de tareas, incluyendo el personal de supervisión y técnico que utilizará para el logro de los objetivos del proyecto.
- 2) Cómo el proponente capacitará a su personal.
- 3) “Standard Operating Procedure” (SOP) que implementará para la toma de muestras de sustancias “PFAS”.
- 4) Los años de experiencia del proponente y nombre de las instalaciones a las cuales ha prestado servicios en la realización de los servicios solicitados en este RFP.

C. Cualificaciones del Personal:

- 1) Incluir resumé del personal técnico y de supervisión que se asignará al proyecto.
- 2) Además, debe incluir evidencia de las credenciales, licencias y/o certificaciones que sean necesarias para ofrecer los servicios y/o que documenta el peritaje del personal del proponente.
- 3) Presentar evidencia de ser un laboratorio certificado para el análisis de agua potable para los métodos EPA 33, EPA 537.1, EPA 200.7 y EPA 331.0. De no estar certificado para alguno de estos métodos indicar el nombre y estado del laboratorio certificado que subcontratará para el análisis de dicho método.

D. Estructura Financiera:

Para este RFP, el Departamento de Salud dispone que el único modelo de compensación permitido es el siguiente: Someter facturas mensuales que incluya un informe de la labor realizada durante los primeros diez (10) días calendario siguientes al mes en que los servicios fueron prestados. Las facturas estarán acompañadas de los resultados de muestreo. En caso de que una muestra haya sido tomada en determinado mes, pero analizada en un mes posterior, dichos servicios serán facturados en el mes en el cual se produjeron los resultados de muestreo.

En la propuesta se deberá detallar los costos unitarios para:

- 1) Colección de muestras;
- 2) Colección de “Field Reagent Blanks”
- 3) Análisis de “PFAS” para los métodos EPA 533 y EPA 537.1.
- 4) Análisis de “Litio” para el método EPA 200.7
- 5) Análisis de Perclorato para el método EPA 331.0.

E. Información adicional:

Proporcione los nombres y la información de contacto completa de al menos dos (2) referencias comerciales que sean directamente relevantes para los servicios solicitados en esta RFP y una breve descripción de los servicios que brindó a cada referencia.



Si el proponente ha contratado con el Gobierno de Puerto Rico durante los últimos tres (3) años, indicar la instrumentalidad del Gobierno, número de contrato y una breve descripción de los servicios prestados.

Si el proponente ha/no ha tenido una terminación de contrato por mora en los últimos tres (3) años. Describa el incidente de resolución por incumplimiento, en su caso. Incluya los términos del incumplimiento, el nombre de la otra parte y la información de contacto. Asimismo, incluya una breve descripción de la posición del Proponente sobre el asunto.

Para permitir que el Departamento de Salud realice una evaluación inicial de un posible conflicto de intereses, proporcione una breve descripción de cualquier posible conflicto de intereses que su empresa pueda tener al proporcionar los servicios en este documento, incluida cualquier descripción del trabajo que su empresa haya realizado para el Commonwealth, el Gobierno, cualquiera de sus instrumentalidades o cualesquiera acreedores o garantes de deuda en relación con sus actividades en el Estado Libre Asociado. Indique si esta actividad se encuentra en curso y, en caso contrario, cuando concluyó.

IV. NOTAS IMPORTANTES:

- Periodo de ejecución: El periodo de contratación es de 1 año sujeto a la formalización de los acuerdos entre el DSPR y la entidad seleccionada.
- Penalizaciones: Durante la ejecución del contrato a ser otorgado una vez adjudicado este RFP el Departamento de Salud evaluará el desempeño de la parte a la cual se le adjudique la buena pro y dicha evaluación será discutida con ésta y será base para determinar, entre otras cosas, si procede mejorar la ejecución del plan de trabajo o aplican las penalidades establecidas en las cláusulas del contrato relacionadas con la resolución del mismo por infracción a las leyes o incumplimiento de contrato.
- Preguntas o solicitud de información debe ser dirigida a:
NOMBRE: Denise Marrero Santana
TÍTULO: Directora de Oficina de Subastas
CORREO ELECTRÓNICO: subastas@salud.pr.gov
TELÉFONO: 787-765-2929
EXTENSIÓN: 4475 / 3450
- **La fecha límite para someter las propuestas será el viernes, 27 de diciembre de 2024 a las 4:00pm en la Oficina de Subastas del Departamento de Salud ubicada en el segundo piso del Edificio J.**
- Para aclarar cualquier duda al respecto, puede enviar sus preguntas vía correo electrónico a: subastas@salud.pr.gov, a más tardar el **martes, 17 de diciembre de 2024, hasta las 4:00 pm**. El Departamento tendrá hasta el **viernes, 20 de diciembre de 2024, hasta las 4:00 pm para contestar cualquier duda o pregunta**.
- Propuestas entregadas de forma presencial deberán ser impresas por un solo lado de las



hojas de papel.

- La propuesta deberá ser completada en todas sus partes y cumpliendo con todos los criterios de elegibilidad. De lo contrario, **no** será considerada.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de solicitar información adicional a los proponentes para ayudar al Departamento de Salud a evaluar las propuestas.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho de considerar todos y cada uno de los factores relacionados con la determinación de la capacidad e idoneidad del proponente, sus respectivos agentes o representantes.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho de negociar por separado con cualquier proponente, según sea necesario, para servir los mejores intereses del Departamento de Salud. Ninguna declaración hecha o acción tomada por Departamento de Salud durante estas negociaciones lo obligará de ninguna manera. El Departamento de Salud mantendrá la confidencialidad de todas las discusiones y negociaciones.
- El proponente ganador y todos los demás proponentes cuyas propuestas no sean seleccionadas serán notificados por correo electrónico.

V. ENVÍO DE PROPUESTAS:

La información proporcionada en la propuesta debe ser precisa y completa. La información incierta, incompleta y/o incorrecta no será considerada por el Departamento de Salud. La falsificación de cualquier documento puede resultar en la descalificación del proceso de evaluación y selección o la terminación del contrato adjudicado, si se descubre en el futuro.

El Departamento de Salud se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta si descubre que el proponente a sabiendas presentó información falsa. El Departamento de Salud se reserva el derecho de dar por terminado el contrato adjudicado si se determina que fue adjudicado como resultado de la presentación de información falsa.

El Proponente deberá entregar la propuesta acompañada de toda la documentación requerida en la Oficina de Subastas ubicada en el **Edificio J, segundo piso. Deberá entregar 1 original, 2 copias y una copia digital en un USB (formato PDF), en o antes del viernes, 27 de diciembre de 2024, hasta las 4:00 PM.**

La propuesta debe presentarse en idioma español y cada página debe estar numerada secuencialmente en la parte inferior de la página. Todas las propuestas deben cumplir con las siguientes reglas:

- Formato de archivo: PDF
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Márgenes: 1 pulgada
- Interlineado: espacio simple
- Tipo de papel: Blanco; 8 1/2 x 11



- Datos numéricos: sistema de medidas inglés
- Costos: dólares estadounidenses

Además, todas las propuestas deben incluir una carta de presentación con un título que haga referencia a este RFP y la siguiente información:

- Nombre completo del proponente.
- Información de contacto de la(s) persona(s) autorizada(s) para representar al proponente y la(s) persona(s) y negociar con el Departamento de Salud con respecto a esta RFP.
- Nombre de la persona o empresa que participó en la elaboración de la propuesta.
- Si el proponente es una corporación, identifique el Estado donde está organizado el proponente.
- Certificación de que la propuesta se presenta en respuesta a esta RFP y que permanecerá firme por un período de ciento veinte (120) días a partir de su fecha de vencimiento y, posteriormente, hasta que el proponente desista o firme el contrato, o la RFP sea rescindido por el Departamento de Salud, lo que ocurra primero.
- Firma del proponente o persona autorizada por resolución oficial.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, se realizará un proceso de evaluación para determinar el cumplimiento con los criterios de evaluación y con el formato provisto en este Pliego incluyendo todas las partes requeridas. Dichas propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación y Recomendación que estará a cargo de determinar si las mismas cumplen con los criterios de evaluación y los formatos requeridos. El Secretario de Salud podrá constituir un Comité Técnico, para asistir al Comité en el proceso de evaluación de las propuestas.

A. Criterios de Evaluación y Puntuación:

Se alienta al proponente a ofrecer términos y condiciones que produzcan el máximo beneficio al Departamento de Salud en términos de servicios ofrecidos y costo total. El Departamento de Salud evaluará las propuestas bajo una metodología de **Criterios** con un **Peso** establecido (basado en importancia), multiplicado por el **Valor** determinado por el Comité de Evaluación y Adjudicación. La siguiente tabla indica los criterios y el peso asignado a cada uno. La escala de puntuación, tanto del Peso asignado a cada criterio como el Valor fluctúa de 1 a 5, para un máximo posible de 90 puntos. Los Criterios por considerar en el presente RFP y su Peso predeterminado se indican a continuación:



TABLA DE EVALUACIÓN DEL RFP			
RFP-SP-2024-2025-013-EPA			
Criterios	Peso	Valor	Total
Experiencia de la Compañía en la prestación de los servicios descritos en este RFP y manejo de proyectos	5		
Modelo de Compensación y Oferta Propuesta	5		
Cumplimiento con los elementos y requisitos de la propuesta solicitada	5		
Referencias	3		

Criterios	Detalles a Evaluarse
Experiencia	Descripción y años de experiencia en los servicios incluidos en el RFP. Cualificaciones del personal según incluidos en el RFP (licencias, certificaciones, credenciales, referencias).

Criterios	Detalles a Evaluarse
Modelo de compensación y oferta propuesta	Costos unitarios para: (1) colección de muestras; (2) colección de “field reagent blanks”; análisis de PFAS; (4) análisis de litio y perclorato.

Criterios	Detalles a Evaluarse
Cumplimiento con los elementos y requisitos de la propuesta.	Descripción detallada de los servicios requeridos en el RFP (Entre otros, cumplimiento con los requisitos de certificación del laboratorio, SOP para análisis de PFAS, métodos de análisis, lista de parámetros y frecuencia de muestreo.

Criterios	Detalles a Evaluarse
Referencias	Validez de las referencias y crédito en la industria relevante a los servicios solicitados en este RFP.

El Comité de Evaluación y Recomendación examinará y evaluará las propuestas. La aceptación de propuestas no dará lugar a ninguna responsabilidad u obligación por parte de Departamento de Salud o sus asesores, y ningún proponente tendrá ninguna causa de acción contra el Departamento de Salud o sus asesores que se origine por la falta de adjudicación de un contrato a cualquier proponente, o la falta de consideración de cualquier propuesta o cualquier gasto incurrido por un proponente en la preparación de su propuesta.

B. Proponente exitoso:



El Departamento de Salud otorgará la buena pro a aquel proponente que obtenga la puntuación más alta a tenor con los criterios indicados. Conforme a ello, su propuesta debe ilustrar que tiene la capacidad y experiencia para cumplir con los objetivos señalados y que representa el mejor valor para la Sección de Agua Potable del Departamento de Salud.

Calendario e Información

Unidad Solicitante:	Departamento de Salud, División de Salud Ambiental, Sección de Agua Potable.
Información de Contacto:	Denise Marrero Santana 787-765-2929, Ext. 4475/3450
Número de Solicitud:	RFP-SP-2024-2025-013-EPA
Nombre de Solicitud:	Contratar los Servicios Profesionales de un Laboratorio (“contratista”) para la toma de muestras y análisis de sustancias Per-y Polyfluoroalquiladas (“PFAS”) en Sistemas Públicos de Agua Potable.
Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencia, Etc.):	Solicitud de Servicios Profesionales
Fecha de Publicación de la Solicitud:	10 de diciembre de 2024
Fecha límite para someter preguntas:	17 de diciembre de 2024, hasta las 4:00 p.m.
Fecha límite para contestar preguntas:	20 de diciembre de 2024, hasta las 4:00 p.m.
Entregar Propuesta en la Oficina de Subastas:	Departamento de Salud Oficina de Subastas, Edificio J, Segundo Piso.
Fecha límite para someter propuestas:	Viernes, 27 de diciembre de 2024, hasta las 12:00 PM.
Solicitud de información relacionada, solicitarla a:	subastas@salud.pr.gov



ANEJO 1. PORTADA

FONDOS SOLICITADOS PARA DESARROLLO DE INSTRUMENTO	
1. Presupuesto solicitado: _____ 2. Periodo solicitado: _____	
1. Data Universal Numbering System (DUNS): _____	
2. Número Seguro Social Patronal: _____	
3. System for Award Management (SAM): _____.	
Periodo de vigencia: Desde: _____ Hasta: _____	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
6. Nombre de la entidad que presenta la propuesta: _____	
7. Dirección Postal: _____	
8. Dirección Física: _____	
9. Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____	
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
10. Personas Autorizadas:	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____ (Director(a) Ejecutivo(a))	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____ (Presidente(a) Junta de Directores)	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____ (Representante Autorizado que firma contrato o enmienda)	
11. Persona Contacto:	
Nombre: _____ Puesto: _____ Teléfono: _____ Fax: _____	
PARA USO OFICIAL	
Fase de Evaluación: _____ Recomendada _____ No recomendada	
Nombre: _____ Firma: _____ . Puesto: _____ Fecha: _____	
Fase de Selección: _____ Seleccionada _____ No Seleccionada	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____	



ANEJO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	
1. Nombre de la entidad:	2. Fecha de Fundación:
3. Año de Incorporación, si aplica:	4. Fecha en que comenzó a proveer el servicio que propone:
5. Nombre del/la oficial principal de la entidad (Ej. Director/a Ejecutivo/a:	6. Tiempo en puesto:
7. Misión, visión y valores	
8. Tipo de servicios/esfuerzos que realiza la entidad, en general:	



ANEJO 3. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Puerto Rico,
Departamento de Salud

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

Año de Financiamiento 2024-2025

- 1. Entiendo que esta propuesta es sólo una solicitud para competir por los fondos y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Salud de otorgar los fondos solicitados.
- 2. Entiendo que la notificación de aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma, sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
- 3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Proyecto, aún si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o la firma del contrato.
- 4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi entidad, y el Departamento de Salud o sus empleados.
- 5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de esta solicitud de fondos.
- 6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalado, el Departamento de Salud podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

CERTIFICO que toda la información aquí provista es correcta, y que soy elproponente, o la persona autorizada a representarle.

Nombre en letra de molde

Fecha

Firma



ANEJO 4

Certificado RUP y/o RUL

(Sera provista por el proponente)